



**AYUNTAMIENTO DE  
SAN MIGUEL DE SALINAS**

**CONCEJALÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**1. INTRODUCCIÓN**

El Ayuntamiento de San Miguel de Salinas cuenta en su término municipal con una carretera de titularidad municipal que transcurre desde la carretera CV-941 hasta la urbanización Eagles Nest ubicada en el conjunto de urbanizaciones de Las Filipinas.

Hoy en día dicha vía absorbe gran cantidad de tráfico dirigido de y hasta varios destinos con gran afluencia de público, ya que conecta nuestro municipio, así como varios municipios del interior de la provincia, con el área de urbanizaciones, centros comerciales y la costa.

Debido al uso y al volumen de paso, en dicho camino se necesitan acometer obras de mejora del firme y señalización tanto horizontal como vertical para mejorar la seguridad vial.

**2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

Desde este Ayuntamiento se incluye esta actuación dentro de las inversiones financieramente sostenibles que se pretenden llevar a cabo con el remanente de tesorería de la anualidad 2.017. Ante el volumen de carga de trabajo de los servicios técnicos municipales y ante la necesidad de contratar urgentemente los trabajos de redacción de proyecto así como coordinación de seguridad y dirección de obras, se opta por una contratación externa.

**3. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es la ejecución de la obra de reparación y mejora de “Carretera de Las Filipinas”.

**4. ANÁLISIS ECONÓMICO**

**A) VALOR ESTIMADO**

Se calcula un valor de contratación de 121.740,79 euros y 25.565,57 euros de I.V.A. para un total de 147.306, 36 €uros.



**AYUNTAMIENTO DE  
SAN MIGUEL DE SALINAS**

**B) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Con respecto a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se ha procedido previamente por los servicios municipales del departamento correspondiente a la creación de las partidas oportunas y dotación de crédito extraordinario procedente del remante de tesorería del ejercicio 2.017.

**5. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO**

**A) JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Al tratarse de un contrato de cuantía inferior a 2.000.000,00 € el procedimiento a emplear es el que corresponde a contrato abierto simplificado.

**B) CALIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Contrato de obras.

**C) ANÁLISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES**

Por las características de la obra y al tratarse de un tramo de camino y asfaltado continuo, ubicado en un único camino, la división del contrato en lotes dificultaría la coordinación y la ejecución de la obra, por lo que se justifica la No realización de lotes en este contrato.

**D) DURACIÓN**

La duración de la obra se prevé sea de 2 meses.

En, San Miguel de Salinas a 16 de noviembre de 2018.

**(Documento firmado digitalmente al margen)**

**FDO.: CLEMENTE HURTADO BOIX  
CONCEJAL DE DEPORTES**